
ROSARIO

JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de Rosario, a cargo del Dr. Gastón Alberto Salmain, Secretaría "A", sito en la calle Entre Ríos 730 de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CHAPARRO EUGENIO RAUL s/EJECUCIONES VARIAS; EXPTE Nº 27681/2023, cita y emplaza al Sr. EUGENIO RAUL CHAPARRO D.N.I. Nº 35.250.254, para que en el término de dos (5) días a partir de la publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 20 de abril de 2026. Dra. MARIA CECILIA MALDOVAN, Secretaria. Publíquese por 2 (dos) días.

S/C 561660 May. 28 May. 29

El Sr. Juez titular del Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, sito en calle Entre Ríos 730 de Rosario, Dr. Gastón Salmain, en los autos caratulados OSPE c/BERNARDI Y WEGNER SRL s/EJECUCION FISCAL - Varios; Expte. 25063/2025. A continuación transcribe lo ordenado: Rosario, 25 de septiembre de 2025. Téngase al compareciente por presentado en el carácter invocado en mérito de la copia de poder que acompaña y se agrega. Téngase por constituido los domicilios legal y electrónico, otorgándosele la participación que por derecho le corresponda. Intímese al presentante para que en el término de cinco (5) días cumplimente lo dispuesto por el art. 4 inc. a) de la ley 10.727, aplicable al fuero Federal según art. 1º ley 23.987. Por iniciada ejecución fiscal contra la demandada con el domicilio denunciado en la ciudad de Rosario, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 604 del C.P.C.C.N. y concordantes. Requírasele el inmediato pago de la suma reclamada en la demanda, con más la del 50% que se estima provisoriamente para responder a intereses y costas. En defecto de pago se trabará embargo sobre bienes de su propiedad hasta cubrir los importes mencionados, haciéndole saber que el requerimiento de pago importa la citación de remate, debiendo dentro de los CINCO días, oponer excepciones legítimas si las tuviere, y constituir domicilios legal e informático en el mismo término, bajo apercibimiento de ley, haciéndosele entrega de las copias respectivas. Téngase presente la autorización conferida en los términos del art. 134 C.P.C.C.N. Hágase saber a la actora que deberá efectuar sus presentaciones a través del sistema de gestión lex 100 en formato digital (Ac. 125 CFAR, Ac.4/2020 y 15/2020 CSJN), y que serán proveídos y suscriptos digitalmente. Fdo. Dr. Gastón Salmain (Juez Federal).

\$ 300 561615 May. 28 Jun. 1

JUZGADO DE TRABAJO

Por disposición de Su Señoría Dra. PATRICIA LILIANA OTEGUI, a cargo del Juzgado del Trabajo de la 6ª Nominación de Rosario, Secretaría de Dra. MARINA ELISA ARP, en autos caratulados ARANDA OSCAR c/GARDIOL ESTELA MARGARITA FORTUNATA s/EXTENSIÓN DE RESPONSABILIDAD; EXPTE. Nº 21-04234192-1 (904/2024), se ha dictado el siguiente decreto: ROSARIO, 26 de Marzo de 2026: Puestos los autos en el día de la fecha, al escrito cargo Nº 1289/26 se provee: Agréguese. Habiendo tomado conocimiento del fallecimiento de la codemandada Fortunata se provee: Cítese a los herederos de la co-demandada GARDIOL ESTELA MARGARITA FORTUNATA por edictos que se publicarán en el B.O. y se exhibirán dentro del Tribunal en lugar habilitado para tal fin por el término de 3 días venciendo el plazo 3 días después de la última publicación, a los fines de comparecer a estar a Derecho conforme lo dispuesto en los arts. 597 CPCC todo ello a los fines de integrar debidamente la litis, y 45 CPL. Acompañé partida de defunción. Ofíciase al Registro de Procesos Universales a los fines de informar si se halla abierto el trámite Sucesorio, en caso afirmativo ofíciase al Juzgado donde radica el mismo a los fines de informar el estado de la causa, y particularmente si existe partición de bienes (arg. art. 2336 CCC). Al escrito cargo Nº 38195/25: Agréguese la BUIJ acompañada. Previamente cumplimente con lo ordenado supra. (Expte. Nº 21-04234192-1 (904/2024)). Fdo. Dra. PATRICIA LILIANA OTEGUI (JUEZ); Dra. MARINA ELISA ARP (SECRETARIO). En consecuencia, se le hace saber a los herederos del demandado, ESTELA MARGARITA FORTUNATA GARDIOL, DNI 5.541.273, que deberán comparecer a estar a derecho por el término de 3 días y bajo apercibimientos de ley. PUBLIQUESE SIN CARGO POR TRATARSE DE JUICIO LABORAL. Rosario, Abril de 2026. En la ciudad de Rosario, en el día de la fecha comparece la Dra. ADRIANA M. ARÉVALO y dice que viene a ingresar edicto a la firma, para su posterior diligenciamiento. Y firmó. Conste. (AUTOS: ARANDA OSCAR c/GARDIOL ESTELA MARGARITA FORTUNATA s/EXTENSIÓN DE RESPONSABILIDAD; Expte. Nº 21-04234192-1 (904/2024). Dr. Martín H. Diaz, prosecretario.

S/C 561590 May. 28 Jun. 1

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 4, Dr. Federico Lema, en los autos caratulados, TOME, VANESA GISELA c/RELLOSO PEDRO Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; Expte. CUIJ 21-11902858-9, se cita y emplaza a la codemandada LIDIA ALEJANDRA CORIA a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en la página web institucional conforme Circular Nº 05/25 de la CSJ, por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548 del C.P.C. Se transcribe a continuación la providencia que ordena el presente: Juzg. Unipersonal de Respons. Extrac. Nº 4 ROSARIO, 30 de Abril de 2026. Proveyendo escrito cargo Nº 3695/26: Atento lo solicitado y constancias en autos, CÍTESE A LA CODEMANDADA LIDIA ALEJANDRA CORIA a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en la página web institucional conforme Circular Nº 05/25 de la CSJ, por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Fdo. Dr. FEDERICO LEMA (Juez Subrogante); Dra. ANALIA VICENTE (Secretaria). Secretaría, de Mayo del Año 2026.

\$ 100 561586 May. 28 Jun. 1

Por disposición del JUZGADO UNIPERSONAL DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL 5ª NOM. de ROSARIO, en los autos caratulados LEIVA, GASTON EZEQUIEL c/VENYERCSAN, SABRINA TAMARA s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ Nº 21-11899759-7, se ha dispuesto: ROSARIO, 07 de abril de 2026. Venidos los autos en el día de la fecha se provee: Atento lo solicitado y constancias en autos, cítese a la demandada VENYERCSAN, SABRINA TAMARA a comparecer a estar a derecho por medio de edictos, los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en la página web institucional conforme Circular Nº 05/25 de la CSJ, por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C. Fdo. Dr. Edgardo Bonomelli (Jueza); Dra. Araceli Stefanelli (Secretaria).

\$ 100 561538 May. 28 Jun. 1

Por disposición del Sr. Juez de Juzg. Unipersonal de Respons. Extrac. Nº 9 SEC. UNICA de Rosario, Dr. HORACIO L. ALLENDE RUBINO, Secretaría del Dr. MARIANO H. NOVELLI, dentro de los autos caratulados: ABELLA, PAULO VALENTIN c/SARCHIONE, JORGE ALBERTO Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; (Expte. Nº 21-11895187-2), se ha dispuesto, por decreto de fecha 12 de marzo de 2026, citar a JORGE ALBERTO SARCHIONE (DNI Nº 11.270.694) a comparecer a estar a derecho por el termino de 20 días, bajo el apercibimiento de ser declarado Rebelde. Dado, sellado y firmado a los 8 días de Mayo de 2026. Dr. Mariano H. Novelli, secretario.

\$ 100 561537 May. 28 Jun. 1

Dentro de los autos caratulados: GONZALEZ, LUZMILA NAIARA s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL; CUIJ 21-11461884-2. Por disposición de la Dra. Maria Paula Mangani, Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 6 de Rosario, se ha dispuesto notificar a VANESA SOLEDAD DIRENZO, DNI 29.983.227, JUAN RAMÓN GONZALEZ, DNI 30.808.844 lo siguiente: Nº 688. Rosario, 19 de mayo de 2026. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: I) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción respecto de LUZMILA NAIARA GONZÁLEZ, titular del DNI 49.449.368, dispuesta por Resolución Nº 33 del 16 de marzo del 2026. II) Comuníquese a la Defensoría del Pueblo a los fines del artículo 38 de la Ley 12967. III) Atento lo dispuesto por el art. 607 inc. c) del Código Civil y Comercial, requerir a la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción, que informe sobre el resultado del plan de acción trazado en la Disposición 33/26 y conforme con el mismo dictamine sobre la procedencia de la declaración en situación de adoptabilidad o en su caso, otras alternativas de resolución definitiva de la situación de Luzmila. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mangani (jueza).

S/C 561618 May. 28 Jun. 1

Por disposición de Juzgado Unipersonal de Familia Nº 10 a cargo de la Dra. Valeria Vittori, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena Bottini, en autos caratulados PAIVA, GERALDINE Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967; CUIJ Nº 21-11455875-0, se ha dispuesto notificar por edictos a PAIVA DAIANA D.N.I. 36.991.228 lo

siguiente: Nº 616 Rosario, 20 de mayo de 2026 Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción respecto de PAIVA GERALDINE D.N.I. 50.311.641 nacida en fecha 28 de mayo de 2010 y PAIVA CIELO AURI AZUL D.N.I. 54.339.122 nacida en fecha 1 de diciembre de 2014 siendo hijas de la Sra. Paiva Daiana D.N.I. 36.991.228 mediante disposición Administrativa Nº 234 de fecha 15 de septiembre de 2025; 2) Atento haberse producido el efectivo retiro del centro de vida de las menores de edad de autos en fecha 14 de agosto de 2026 (Orden Nº 60/25) y consecuentemente, el vencimiento del plazo máximo de vigencia de la Medida de Protección Excepcional producido en fecha 9 de febrero de 2026, acompañe la DPPDNAYF la resolución definitiva de la misma; 3) Comuníquese a la Defensoría del Pueblo, a los fines del artículo 38 de la Ley 12.967. 4) Notifíquese a la DPPDNAYF, a la progenitora y a la Defensoría General. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Vittori (Jueza). Rosario, 21 de mayo de 2026.

S/C 561633 May. 28 Jun. 1

La Sra. Jueza a cargo del Juzg. Unipersonal de Familia Nº 10 de Rosario, por medio del presente y de acuerdo a lo dictado en autos SERBASSI JORGE LUIS s/ADOPCIÓN; CUIJ 21-11467779-2, notifica al Sr. ROMERO DIEGO SEBASTIAN DNI 28.397.943 de lo siguiente: 1.- ROSARIO, 01 de Abril de 2026; Habiendo cumplimentado con lo solicitado se provee: Por presentado, domiciliado, por derecho propio y con patrocinio letrado. Otórguesele la participación que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción de adopción por integración que expresa. Jueza: Dra. Valeria Vittori. Dese intervención al Sr. Defensor General. Téngase presente la prueba ofrecida. Agréguese las constancias que adjunta. Pasen los autos a la Sra. Trabajadora social de este Tribunal a fin de que se constituya en el domicilio de calle 6 de Enero 657 de Granadero Baigorria a los efectos de practicar un amplio y detallado informe ambiental, debiendo recabar de los vecinos, toda información que pueda resultar útil para la presente causa. Cítese a la madre biológica, Sra. Ema Micaela García Barrena y al peticionante, Sr. Jorge Luis Serbassi, quienes deberán concurrir con la menor, y al padre biológico, Sr. Diego Sebastián Romero a fin de que VS tenga conocimiento personal de los mismos, a la audiencia del día 13 de mayo de 2026 a las 10:00 hs. A los fines de escuchar a la niña, désignese fecha de escucha para el día 13 de mayo de 2026 a las 11:00 hs, en presencia del Defensor General. Atento a lo solicitado y lo obrado en autos conexos, notifíquese por edictos que se publicarán por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Fe, venciendo el término tres (03) días después de la última publicación, y al Defensor General en su despacho. Hágase saber a los presentantes que en lo sucesivo deberán presentar escrito de demanda/contestación de demanda de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo de la CSJ celebrado el día 21 de octubre de 205 -Acta Nº 39 pto. 10, en relación a que el escrito debe tener una extensión menor a cuarenta (40) páginas de hasta veintiséis (26) renglones y con letra de tamaño legible (no menor a 12). Firman: Dra. VALERIA VIVIANA VITTORI, Jueza. 2.- ROSARIO, 15 de Mayo de 2026. Atento a lo solicitado, y a los mismos fines que la oportunamente fijada, designase nueva fecha de audiencia para el día 10 de Junio de 2026 a las 10 hs. mediante la modalidad de videoconferencia a través de la plataforma WhatsApp, debiendo comparecer el progenitor biológico en forma presencial. Notifíquese. Firman: Dra. VALERIA VIVIANA VITTORI, Jueza. Dra. Lara Belén Favro, secretaria.

\$ 150 561443 May. 28 Jun. 1

En los autos caratulados RUBINSTEIN VALERIA INES c/COPIA LUIS ALBERTO s/ACCIONES NO NOMENCLADAS (CUIJ 21-11468273-7) que tramitan ante el Juzgado Unipersonal de Familia Nº 12 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente una vez por mes en el lapso de dos meses a los fines del Art 70 del CCC y para que todo el que se considere con derecho formule oposición dentro de los quince (15) días hábiles contados desde el la última publicación, a la supresión de apellido paterno Copia, solicitado por la actora Sra. Valeria Ines Rubinstein, D.N.I. 28.394.171, a favor de su hijo menor Ezequiel Andrés Copia Rubinstein, DNI 52.366.512 en los autos de referencia. Rosario, 17 de marzo de 2026. Dra. María Florencia Martínez Belli, secretaria.

\$ 100 561655 May. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual 8ª Nominación de Rosario, Dr. IGNACIO VICENTE AGUIRRE, secretaría de la Dra. MARÍA GUADALUPE GORDILLO, se ha ordenado citar a los herederos y/o representantes legales de la Sra. Maria Teresa Torres, DNI 4.451.113, a fin de que los interesados concurren a estar a derecho, bajo apercibimientos de continuar el juicio nombrándoles defensor, por dos días. A continuación, se transcribe el decreto que así lo ordena: ROSARIO, 10 de noviembre de 2025. Por denunciado fallecimiento de la coactora TORRES MARIA TERESA y siendo que de conformidad con lo preceptuado por el art. 45 del C.P.C.C., en caso de muerte del mandante, el apoderado continuará ejerciendo su personería hasta que los herederos o representantes legales tomen la intervención que les corresponde en el proceso, -extremo que no ha acontecido en la especie-, y que no se ha fijado un plazo para que los interesados concurren a estar a derecho, cítese a los mismos en sus domicilios si estos fueran conocidos o por edictos durante dos días consecutivos, para el caso de no serlo, bajo apercibimientos de continuar el juicio en rebeldía en el primer caso y de nombrarles defensor en el segundo. (Fdo. Dra. Valeria Bartolomé, prosecretaria; Dr. Ignacio V. Aguirre, juez. Autos caratulados: ASTARGO NORA INES Y OTROS c/TRANSPORTE LUDAMS LTDA Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS, CUIJ 21-00185744-1. Secretaría, 12 de Mayo de 2026. Dra. María Guadalupe Gordillo, secretaria.

\$ 100 561642 May. 28 Jun. 1

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Respons. Extrac. Nº 1 de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados MONZON, LUCAS DAMIAN ISMAEL c/CASTRO, LEANDRO NICOLÁS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; (CUIJ 21-11901620-4), se ha dispuesto citar y emplazar a LEANDRO NICOLAS CASTRO (D.N.I. Nº 37.102.576) a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días. A continuación, se transcriben los decretos pertinentes: En la ciudad de Rosario, y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta Nº 14 del 13/05/20, pta. XV), 8 de mayo de 2026. Agréguese la constancia en copia acompañada por el Dr. Castro. Téngase presente y hágase saber. Notifíquese al demandado LEANDRO NICOLAS CASTRO (D.N.I. Nº 37.102.576) mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en la nueva sección "Edictos" del sitio web institucional del Poder Judicial, conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF y lo resuelto por la CSJSF en el Acuerdo celebrado en fecha 11/02/2025, Acta Nº 3. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado LEANDRO NICOLAS CASTRO que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días y que deberá transcribirse el decreto de fecha 27 de octubre de 2025 y el presente proveído. Fdo. Dr. Horacio Allende Rubino (Juez en suplencia). Y también: En la ciudad de Rosario, y en la fecha

asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta Nº 14 del 13/05/20, pta. XV), 27 de octubre de 2025. Téngase presente lo manifestado por el Dr. Abel Ricardo Castro. Habiéndose cumplimentado con lo ordenado precedentemente, se provee: Por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a LEANDRO NICOLAS CASTRO y a la citada en garantía TRIUNFO COOP. DE SEGUROS LTDA. para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Ténganse presentes las reservas formuladas. Concédase al actor el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nº 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Líbrense los oficios al RNPA y al SIDEAT a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que, en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: originales del poder especial y sellado del mismo, declaración jurada de pobreza, boleta inicial, documental en original. En caso de haberse ofrecido pliego cerrado de posiciones/ preguntas, deberá acompañar el mismo en el término de tres días mediante escrito cargo separado peticionando en su caso su no visualización en SISFE. Notifíquese el presente decreto por cédula indicando las fojas del expediente digital conteniendo demanda y documental que se pretendan acompañar a la misma. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda o a los vecinos si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Hágase saber que las presentes actuaciones han quedado radicadas ante el Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 1 (en estado de vacancia), siendo la Secretaria de trámite del mismo la Dra. Eliana C. Gutiérrez White. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA. Fdo. Dra. Susana T. Igarzábal (Jueza en suplencia). ROSARIO, 20 de mayo de 2026.

\$ 200 561625 May. 28 Jun. 1

Por disposición de la Dra. Sabina Margarita Sansarricq, Jueza de Juzgado Unipersonal de Familia Nº 7 de Rosario, dentro de los autos caratulados: VERA, LORENA SOLEDAD c/PALAVECINO, DARIO HUMBERTO s/ALIMENTOS; Expte. Nº 21-11432392-3, se ha ordenado notificar al demandado Sr. DARIO HUMBERTO PALAVECINO, por edictos que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL tres veces venciendo dicho término 5 días después de la última publicación, los Decretos de fecha 27/03/2025 y 15/12/2025 que a continuación se transcriben: ROSARIO, 27 de Marzo de 2025. Agréguese la constancia adjuntada. Por denunciado incumplimiento en los términos que expresa. Intímase al alimentante a regularizar la cuota alimentaria a su cargo, debiendo depositar las sumas que se adeudaren y en lo sucesivo el monto correspondiente cada mes. Notifíquese por cédula con transcripción de la resolución dictada en autos en el domicilio informado por el notificado, en cédula presentada bajo cargo Nº 36749/2024. El notificado, deberá procurar entregar la cédula en propias manos al requerido, informando al Juzgado lo actuado al efecto. Fdo. Dra. Sabina Margarita Sansarricq (Juez); Alejandra Wulfson (Secretaria.). Otro: ROSARIO, 15 de Diciembre de 2025. Previo a todo trámite, atento constancias de autos y tener el demandado domicilio desconocido, notifíquese el presente conjuntamente con el decreto del 27/03/25 por edictos que se publicarán

en el BOLETIN OFICIAL tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Fdo. Dra. Sabina Margarita Sansarricq (Juez); Alejandra Wulfson (Secretaria). Rosario, 25 de Marzo de 2026.

\$ 200 561448 May. 28 Jun. 1

Por disposición del JUZGADO UNIPERSONAL DE FAMILIA Nº 11 A CARGO DE LA Dra. ANDREA MARIEL BRUNETTI Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados CANTEROS, YAIR ISAAC Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967; CUIJ Nº 21-11431503-3, se ha dispuesto notificar por edictos a la Sra. BALBUENA VANESA PAMELA DNI 34.580.695 lo siguiente: Nº 540 Rosario, 18 de mayo de 2026 Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Ratificar la resolución definitiva de la medida adoptada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, según Disposición Nº 304 de fecha 16 de diciembre de 2025 en relación a YAIR ISAAC CANTEROS D.N.I. 50.352.597 nacido en fecha 11 de mayo de 2010, MIQUEAS GABRIEL CANTEROS D.N.I. 53.774.997 nacido en fecha 14 de abril de 2014, ambos hijos de Vanesa Pamela Balbuena D.N.I. 34.580.695 y Leandro Raúl Canteros D.N.I. 32.832.547; MIZAEI DYLAN GADIEL OCAMPO BALBUENA D.N.I. 55.794.080 nacido en fecha 24 de septiembre de 2016, IRIS EMILY CRISTAL OCAMPO BALBUENA D.N.I.

56.684.553 nacida en fecha 12 de noviembre de 2017 y DULCE NAOMI OCAMPO BALBUENA D.N.I. 57.040.302 nacida en fecha 19 de marzo de 2019, todos los nombrados hijos de Vanesa Pamela Balbuena D.N.I. 34.580.695, mientras que Yair Isaac Canteros y Miqueas Gabriel Canteros son hijos también de Leandro Raúl Canteros D.N.I. 32.832.547 y los niños Mizael Dylan Gadiel Ocampo Balbuena, Iris Emily Cristal Ocampo Balbuena y Dulce Naomi Ocampo Balbuena son también hijos de Alexis Gabriel Ocampo D.N.I. 36.657.430; 2. Otorgar el cuidado personal unilateral de YAIR ISAAC CANTEROS D.N.I. 50.352.597 y MIQUEAS GABRIEL CANTEROS D.N.I. 53.774.997 a su progenitor LEANDRO RAÚL CANTEROS D.N.I. 32.832.547. 3. Otorgar el cuidado personal unilateral de MIZAEI DYLAN GADIEL OCAMPO BALBUENA D.N.I. 55.794.080, IRIS EMILY CRISTAL OCAMPO BALBUENA D.N.I. 56.684.553 y DULCE NAOMI OCAMPO BALBUENA D.N.I. 57.040.302 a su progenitor ALEXIS GABRIEL OCAMPO D.N.I. 36.657.430. 4. Exhórtase a los progenitores a iniciar las acciones judiciales en tutela de los derechos de sus hijos menores de edad; en su defecto, intímese a la Defensora General actuante a iniciar en su caso las acciones judiciales correspondientes en virtud de la actuación principal que exige la norma del art. 103 inc. b. i. del CCC, la privación de responsabilidad parental de la progenitora sugerida por el órgano Administrativo y lo expuesto en considerandos precedentes. 5. Hasta tanto se encuentre firme la presente resolución, continúe la autoridad de aplicación en su intervención. 6. Notifíquese a los progenitores, a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la Defensora Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes; y en su público Despacho a la Sra. Defensora General interviniente en autos. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Brunetti (Jueza). Rosario, 19 de mayo de 2026.

S/C 561451 May. 28 Jun. 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito de la Quinta Nominación de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello (Jueza), Juzgado sito en calle Balcarce 1651, ciudad de Rosario, en autos caratulados "HEREDEROS DE MOLINA FELIPE SANTIAGO C/ MANSUETO LUCENTE DOMINGO S/ USUCAPIÓN", CUIJ N° 21-02993942-7, se notifica a los herederos de la Sra. MANSUETO LUCENTE DOMINGO, L.E. 3683108, y a quien interés legítimo le pudiera corresponder el siguiente decreto: "ROSARIO, 15 de Mayo de 2026 No habiendo comparecido la parte demandada (herederos de Mansueto Lucente Domingo) a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Procédase al sorteo de un Defensor de Oficio. Notifíquese por edictos y por cédula al domicilio del heredero." firmado) Dra. Lucrecia Mantello (Jueza)

\$ 100 561839 May. 28 Jun.1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos "MUNICIPALIDAD DE ROSARIO C/ ELECTRO CONSTRUCTORA S.R.L. S/APREMIOS FISCALES MUNICIPALES" CUIJ N° 21-13952575-9 en fecha 30 de Diciembre de 2025, ha resuelto lo siguiente: "Rosario, fecha conforme constancias digitales obrantes en el SISFE. Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter indicado a mérito del poder invocado. Por promovida DEMANDA DE APREMIO (Ley nro. 5.066). Cítese de remate a la parte demandada para que en el término de OCHO DÍAS oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Téngase presente la designación de Notificador ad hoc si hubiera/n sido propuesto/s. Trábase embargo en bienes de la parte demandada por el capital reclamado con más un 50% estimados provisoriamente para intereses y costas. Dese al presente la TRAMITACION DIGITAL prevista en el Acuerdo del 30/08/2023, Acta 28, punto 5 de la C.S.J.S.F.. Los originales de la documental fundante y de todo otro instrumento presentado o a presentarse digitalmente permanecerá en poder de la parte actora o su representante, según corresponda a la naturaleza del instrumento, en carácter de depositario/as judiciales, debiendo incorporar el original sólo en caso de serle requerido. El/la profesional de la PARTE DEMANDADA podrá tomar conocimiento del expediente digital y realizar la presentación que estime a su derecho, de manera rápida y en línea mediante AUTOCONSULTA WEB DE SISFE y utilizar la opción "PRIMERA VINCULACIÓN". Ver instructivo:<https://www.justiciasantafe.gov.ar> Se hace saber a la demandada que podrá solicitar una EXPLICACIÓN EN LENGUAJE CLARO enviando un correo electrónico a circuitoeje2prorossec1@justiciasantafe.gov.ar. Aplíquese la duplicidad de términos, incluido el de caducidad, en beneficio de todas las partes intervinientes (art. 5, ley nro. 7234, modif., según ley 9040). Notifíquese por cédula bajo firma de profesional (art. 25 C.P.C.C.). --
----- "Juzgado de 1a. Inst. de Distrito de Ejecución Civil 2a. Nom. De Rosario a cargo de: Dra. MARÍA ELVIRA LONGHI -Secretaria-; Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez-civileje2proros@justiciasantafe.gov.ar. En consecuencia, queda/n Ud./s. debidamente notificado/a/s de lo ordenado en autos. El término vencerá cinco días después de la última publicación" Rosario, 21 de Abril de 2026.-

S/C 561864 May. 28 Jun. 1

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos EL DELFIN BLANCO SA s/CONCURSO

PREVENTIVO-HOY QUIEBRA; Expte. Nº 171/2025, CUIJ 21-02992046-7, se ha dictado la Resolución Nº 348 de fecha 18 de mayo de 2026, que ha ordenado lo siguiente: 1. Fijar el día 28/07/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a los Síndicos Marcelo Hernandez, Mariela Barbero y Marcelo Driz, con domicilio en calle Mendoza Nº 3553, p. 3, oficina 2, de la ciudad de Rosario, horario de atención al público de lunes a viernes de 14:00 a 20:00 hs. 2. Fijar el día 09/09/2026 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q. 3. Fijar el día 23/10/2026 para la presentación del informe general por la Sindicatura. Insértese y publíquense los edictos de ley. Fdo. María Silvia Beduino, Jueza; María Florencia Di Rienzo, Secretaria. Secretaría, 20 de Mayo de 2026.

S/C 561498 May. 28 Jun. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, en autos caratulados FERRARINI, JORGE ENRIQUE s/QUIEBRA POR ACREEDOR; CUIJ 21-01480564-5, Nº 483/2011, se hace saber que de acuerdo al artículo 231, tercer párrafo, LCQ; se ha declarado la CONCLUSION DE LA QUIEBRA DEL SEÑOR JORGE ENRIQUE FERRARINI, D.N.I. Nº 6.071.233, mediante Resolución Nº 138 de fecha 20/04/2026 y su aclaratoria Nº 151 de fecha 22/04/2026. Lo que se publica a sus efectos, el BOLETIN OFICIAL por el plazo de ley. Rosario, de Mayo de 2026. Elina G. Cerliani, secretaria.

S/C 561572 May. 28 May. 29

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO BOXES II c/PICABEA, DELIA s/JUICIO EJECUTIVO; CUIJ 21-02839937-2, se ha dictado la siguiente providencia: Nº 2092. ROSARIO, 12/08/2015. Y VISTOS: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de 3 (tres) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Trabar el mismo hasta cubrir la suma de \$ 13.537,23, con más la suma de \$ 4.061,16, en concepto de intereses y costas, sobre el inmueble propiedad de la demandada DELIA PICABEA, detallado como "Unidad 52 - Parcela 01-05 (destino cochera)". Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos (Art. 19 inc. 7 Ley Impositiva Anual). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Otro decreto: ROSARIO, 09 de Octubre de 2015; Agréguese la cédula acompañada. Cítese de remate a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Otra Resolución: Nº 392 Rosario. 26/02/2016. Y VISTOS. Y CONSIDERANDO. FALLO: 1. Mandando llevar adelante la ejecución contra PICABEA, DELIA, por el cobro de la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON 23/100 (\$ 13.537,23), con más un interés equivalente a la Tasa Activa del Banco de la Nación para operaciones ordinarias, desde la mora y hasta el efectivo pago, con costas. 2. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Gabriela Cossoyich, Secretaria, Juez en suplencia. Otro decreto: Rosario, 14 de Junio de 2016 Por promovida demanda especial (Art. 479 CPCC). intímese al deudor a exhibir los recibos correspondientes entro del tercer día, bajo apercibimiento de considerarse ampliada la sentencia a las nuevas porciones. Fdo. Dra Cossoyich, Juez en suplencia. Otro Fallo: Nº 2847 Rosario, 16/09/2016. Y VISTOS. Y CONSIDERANDO. RESUELVO: 1) Ampliar la sentencia Nº 392 de fecha 26

de Febrero de 2016, a las nuevas porciones adeudadas y en consecuencia, ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto el acreedor se haga íntegro cobro de la suma reclamada en esta ampliación de PESOS DOCE MIL NOVENTA Y SIETE CON 24/100 (\$ 12.097,24). con más los intereses respectivos, los cuales se calcularán de acuerdo a lo establecido en la sentencia mencionada desde la mora hasta su efectivo pago, con costas a la demandada. Difiérase la regulación de honorarios, hasta tanto la actora practique la planilla de capital, intereses y costas. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra Cossoovich, Secretaria; Juez en suplencia. Otro decreto: ROSAR/O, 19 de Octubre de 2016; Agréguese la cédula acompañada. Téngase presente. De manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley la liquidación practicada en autos. Fdo. Dra. Cossoovich, Secretaria, Juez en suplencia. Otro decreto: ROSARIO, 14 de Febrero de 2017. Agréguese la cédula acompañada. Téngase por designado el martillero propuesto, Sr. DAVID BOSCHI, quien deberá aceptar el cargo ante la Actuaria en cualquier día y hora hábil de audiencia. Dése intervención al Colegio de Martilleros. Fdo. Dra. Cossoovich, Secretaria, Dr. Garcia, juez en suplencia. Otro decreto: Nº 516 Rosario, 13/03/2017 Y VISTOS: el nuevo embargo solicitado, RESUELVO: Trabrar el mismo hasta cubrir la suma de \$ 23.855,24, con más la suma de \$ 7.156,52 en concepto de intereses y costas, sobre el inmueble propiedad de la demandada DELIA PICABEA, detallado como "Unidad 52 - Parcela 0105 (destino cochera)". Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos (Art. 19 inc. 7 Ley Impositiva Anual). Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Cossoovich, Secretaria, Dra. Giles, Jueza en suplencia. Otro decreto: Rosario, 18 de Abril de 2017; Al escrito cargo Nº 3913/17 se provee: Agréguese el sellado acompañado. Líbrese el despacho oportunamente ordenado. Al escrito cargo Nº 3914/17 se provee: Previo a todo, deberá encontrarse aprobada la planilla practicada en autos. Asimismo, hágase saber que en los presentes entenderá la Dra. Marisa M. Malvestiti, habiendo sido designada a cargo de este Juzgado. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Cossoovich, Secretaria, Dra. Malvestiti, Jueza Subrogante: Otro decreto: Rosario, 13 de Junio de 2019. Acredite el carácter que invoca, en su caso, comparezca en debida forma. Advirtiéndole que no se han publicado edictos en los presentes conforme lo dispuesto por el art. 597 del CPCC: emplácese por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, a los herederos de Delia Picabea. Fdo. Dr. Jonatan Pierini - Prosecretario. Otra Resolución: Nº 1435. Rosario 30/11/2020. FALLO: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución contra SUCESORES DE DELIA PICABEA, hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada de \$ 74.760,09 (pesos setenta y cuatro mil setecientos sesenta c/09 ctvos.) con más los intereses fijados en los considerandos. 2) Imponiendo las costas a la demandada (Art. 251 C.P.C.C.). 3) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Beade - Secretaria, Dra. Gueiler - Jueza. En consecuencia, de conformidad a lo normado por el art. 597 del C.P.C.C., por medio del presente, emplácese por el término y bajo los apercibimientos de ley a todos los HEREDEROS de la Sra. Delia Picabea, a los fines de hacer valer los derechos que les pudieran asistir y corresponder en tal carácter. Todo lo que se publica a los efectos legales. En Rosario, a los días del mes de Mayo de 2.026. Dra. Patricia Beade, Secretaria. 15 de Mayo de 2026. Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

\$ 300 561643 May. 28 Jun. 1

Dentro de los autos caratulados FIOR, ROQUE SANTOS c/BALIANI, CESAR PASCUAL Y OTROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ Nº 21-02933352-9, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 15ª Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Sebastián José Rupil (Juez), secretaria a cargo de la Dra. Maria Eugenia Sapei, se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 13 de Marzo de 2026. (...) 2. publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL citando a comparecer en los términos del art. 597 CPCC bajo apercibimientos de nombrar defensor de oficio en su doble carácter de curador y defensor, en los presentes al heredero de una de las titulares registrales de autos Sra. Delia Julia Baleani, Sr. JUAN CARLOS FABANI Y BALEANI. Y

por fallecimiento de Juan Carlos Fabani y Baleani (ocurrirido el 16/01/2000 conforme informe de Cámara Nacional Electoral obrante a fs. 206) cítese a comparecer a quienes revistan el carácter de sus herederos ab intestato, testamentarios y/o legatarios. Fdo. Dra. MARIA EUGENIA SAPEI (SECRETARIA).

\$ 100 561636 May. 28 Jun. 1

El Sr. Juez de 1ª Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario (DENOM.ANTERIOR-Ref. Ley 14264), en los autos caratulados DE CESARI, NELIDA MARIA c/DE CARLI, ALEJANDRO FRANCISCO -SUCESTORES- s/USUCAPIÓN; Expte. CUIJ Nº 21-02895202-0, ha dictado la Resolución SISFE Nº 124 de fecha 20/03/2024 cuya parte resolutive se transcribe: Rosario, 20/03/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Hago lugar a la demanda y en consecuencia, declaro adquirido por prescripción en fecha 6/11/07, en favor de NELIDA MARIA DE CESARI, DNI Nº 3.243.214, el inmueble sito en calle Aneto Echesortu Nº 876 de esta ciudad de Rosario, el cual está empadronado bajo la partida inmobiliaria Nº 16-03-07-27202910000-1 y el dominio está inscripto en el Registro General de Rosario al Tomo 169 Folio 258 Nº 026692; identificado como Lote 30 de la Manzana 3 según el plano 48276/39; que linda al sur con la calle 6 Cám. Apel. Circuito Santa Fe en "ORUE, MATIAS WALDINO c/TITULAR DE DOMINIO s/JUICIO ORDINARIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Resol. Nº 076 del 22/06/2023. Cita: 829/23 Saij. 7 IBID. Aneto Echesortu, al este con parte del lote Nº 29, al oeste con el lote Nº 31 y al norte con el Nº 33 y cuenta con una superficie de 150 metros cuadrados. 2) Ejecutoriada y firme que se encuentre la presente, previo los trámites de ley, ofíciase al Registro General de la Propiedad a fin de que proceda a inscribir el dominio a favor de la actora, si ello fuera material y registralmente posible. 3) Impongo las costas a la demandada vencida (art. 251 del CPCC); sin perjuicio de ello - dado la naturaleza del trámite y la representación de la parte demandada- la accionante asumirá provisoriamente las mismas, sin perjuicio de su eventual repetición contra los condenados en costas. 4) Regulo los honorarios de la siguiente manera: A) A los Dres. IVAN JESUS SANTOS YERCOVICH y LUIMARCELO GAMBERINI en la suma de \$ 6.209.704,29 (equivalentes a 110,16 jus - arts. 6, 8 inc. C y 32, Ley Nº 6767 y conforme constancia acompañada a fs. 8) en proporción de ley. B) A los Dres. GUILLERMO JORGE HUBER en la suma de \$ 6.209.704,29 (equivalentes a 110,16 jus - arts. 6, 8 inc. C y 32, Ley Nº 6767 y conforme constancia acompañada a fs. 8). C) A la Perito Tasadora Martillera Pública ELISA LEONOR BALSAMES en la suma de \$ 2.483.875,34 (equivalentes a 44,06 jus - art. 8 inc. C y 32, Ley Nº 6767 y Art. 361 de la Ley Orgánica del Poder Judicial Nº 10.160) por las razones esgrimidas en los considerandos precedentes. Dejo establecido que a partir de que los mismos queden firmes se convertirá esta deuda de valor (JUS) a pesos. A partir de dicho momento y hasta su efectivo pago se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para las operaciones de descuento de documento (cfr. C.S.J.S.F. en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BERGAGNA EDGARDO s/RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD; CUIJ Nº 21-00508159-6 de fecha 01/08/17 y C.S.J.S.F. en autos PEREYRA MARIO SIMON c/MUNICIPALIDAD DE RAFAELA - RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PLENA JURISDICCION - s/INCIDENTE DE APREMIO POR HONORARIOS (REGULACION DE HONORARIOS) EXPTE. Nº 135/11. De fecha 18/12/18. Y el Art. 772 Código Civil y Comercial). 5) Vista a Caja Forense y de Seguridad Social debiendo el profesional interviniente diligenciar la cédula respectiva. Insértese y hágase saber. Autos: DE CESARI NELIDA MARIA c/DE CARLI ALEJANDRO FRANCISCO - SUCESTORES s/OTRAS DILIGENCIAS; CUIJ Nº 21-02895202-0. Fdo. Dr. Daniel Humberto Gonzalez (Juez); Dra. María Gabriela Kabichian (Secretaria); Rosario, 15 de Abril de 2024. Por interpuesto recurso de apelación parcial y conjunta nulidad, téngase presente si en tiempo y forma estuviere. Téngase presente la reserva formulada. Fdo. Dr. Daniel Humberto Gonzalez (Juez); Dra. María Gabriela Kabichian (Secretaria), y Rosario, 16 de Agosto de 2024. Por interpuesto recurso de apelación, téngase presente si en tiempo y forma estuviere. A la concesión

del mismo, oportunamente. Fdo. Dra. María Gabriela Kabichian (Secretaria). Secretaría, 14 de Mayo de 2026.

\$ 200 561631 May. 28 Jun. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 17ª. Nom de Rosario, dentro de los autos: SOTO, MARTA c/ATENCIO, JUAN s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ 21-02986679-9, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 29 de abril de 2026. No habiendo comparecido los herederos del demandado ATENCIO HECTOR FLORENTINO y ATENCIO NILDA GRACIELA DEL LUJAN, a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificados y vencido el término para hacerlo, decláraselos rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Líbrese oficio a la Excm. Cámara de Apelaciones a los fines del sorteo de un Defensor de oficio (cfrme. art. 78 CPCC). Notifíquese por edictos y por cédula en los domicilios de los herederos. Fdo. Dra. María Silvia Beduino (Jueza); Ma. Florencia Di Rienzo, secretaria.

\$ 100 561588 May. 28 Jun. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 4 de la ciudad de Rosario, Dra. Claudia Alejandra Ragonese, Secretaría de la Dra. Paula Marina Heltner, en autos caratulados: LUCCO HUGO HECTOR c/AVELLINO ANTONIO y Otro s/Usucapión; Expte. 21-12620290-0, Año 2018, se hace saber que se ha decretado lo siguiente: Puestos los autos a despacho el día de la fecha, se provee: Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que no han comparecido a estar a Derecho los herederos del demandado fallecido Oscar Francisco Avellino, decláraselos rebeldes. Notificada la rebeldía, téngase por cumplidos en favor de los mismos, todas las actuaciones y actos procesales realizados por la Defensora de oficio designada en autos, la Dra. María Florencia Bracalenti. Notifíquese por edictos. Dra. Paula M. Heltner, secretaria.

\$ 100 561580 May. 28 Jun. 1

Por disposición del Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 2ª Nom. de Rosario DI FLORIO, MARIA FERNANDA c/FALLETTI, LUIS ANGEL s/APREMIO POR COBRO DE HONORARIOS; CUIJ 21-02987116-4, se hace saber la siguiente providencia: ROSARIO, 13 de mayo de 2026. Cargo Nº 5718/26: No habiendo sido observada, apruébase en cuanto por derecho corresponda la planilla practicada en autos por e/c 3930/26 por la suma de \$ 1.259.066,44. Notifíquese por edictos. Dra. Marianela Godoy (secretaria); Dra. Mónica Klebcar, jueza.

\$ 100 561578 May. 28 Jun. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 4ª Nom. SEC.UNICA de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Dr. Nicolas Villanueva, se cita a los herederos del Sr. CARLOS JOSE

MANILDO, para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley, en los autos CABALLERO, STELLA MARIS Y OTROS c/MANILDO, CARLOS ROBERTO s/DAÑOS Y PERJUICIOS. La resolución que lo ordena dice: ROSARIO, 01/10/2025; Atento a lo manifestado, revóquese el decreto precedente y en su lugar se provee: adecúese el trámite de los presentes haciéndose saber que se le imprimirá a los mismos el tipo de trámite ordinario (art. 387 y cc. CPCCSF}. Atento fallecimiento del demandado y a los fines de integrar correctamente la litis, cítese y emplácese a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por edictos, sin perjuicio de la notificación por cédula a los herederos cuyo domicilio sea conocido. {CONF. ART 597 CPCC). Dra. DANIELA A. JAIME; Dr. NICOLÁS VILLANUEVA SECRETARIA JUEZ. 13 de Mayo de 2026.

\$ 100 561566 May. 28 Jun. 1

Por disposición de Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados TIGUAN SA s/CONCURSO PREVENTIVO; (Expte. Nº 21-02974356-5) se ha resuelto lo siguiente: Rosario, 23 de diciembre del 2025. VISTOS..., RESUELVO:... Fijar como nuevas fechas para el presente trámite, las cuales quedarán formuladas de la siguiente manera: a) Fijar el día Jueves 12 de Marzo de 2026 para la presentación del Informe General. (cf. Arts. 35, 39 y 200 L.C.Q.); b) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual; c) Fijar el día Viernes 26 de Junio de 2026 como fecha tope para hacer pública la propuesta presentando la misma en el expediente, conforme lo dispuesto por el Art. 43 LCQ; d) Fijar el día Lunes 3 de Agosto de 2026 a las 10:00 horas para que tenga lugar en el Juzgado la Audiencia Informativa prevista por el Art. 45 de la LCQ; e) Fijar el día Lunes 10 de Agosto de 2026 como fecha hasta la cual gozará el deudor del período de exclusividad. Asimismo, se hace saber que el órgano concursal designado al efecto para entender en este concurso preventivo está compuesto por los Contadores NAHUEL SANTIAGO CORTES, MARCELO ARIEL CLAUSEN BOSIO y MARTIN GIANDOMENICO, domicilio de atención en calle Balcarce 1589 Piso 8 de Rosario, con horario de atención lunes a viernes de 9 a 15 horas. Fdo. Dra. Felippetti (Secretaria). Elina G. Crliani, secretaria.

\$ 500 561543 May. 28 Jun. 3

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo C.M Quaglia, Secretaría de la Dra. Ma. Karina Arreche, dentro de los autos caratulados: REAL MARIA ESTHER s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ Nº 21-01555259-7, ha ordenado citar y

emplazar a los herederos de ANA MARÍA IPARRAGUIRRE y OSCAR RICARDO IPARRAGUIRRE para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 13/05/2026. Dra. María Karina Arreche, Secretaría subrogante.

\$ 100 561534 May. 28 Jun. 1

Por disposición del Señor Juez Dr. MAXIMILIANO N. COSSARI del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 22ª Nominación de Rosario, Santa Fe, se hace saber que en los autos: YUALE, FRANCO JOSE s/CONCURSO PREVENTIVO; CUIJ 21-03001324-4, se ha dispuesto mediante resolución 35/2026 lo siguiente: Rosario, 19 de Marzo de 2026. VISTOS:...; Y CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar la apertura del concurso preventivo de Franco José Yuale, DNI 39.754.170, con domicilio en calle Entre Ríos 5502 de Rosario y domicilio ad litem en Av. Corrientes 878 piso 2 of. 1 de Rosario. 3.- Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario "La Capital". El deudor deberá acreditar en el expediente su publicación conforme lo dispuesto por los arts. 27 y 28 la ley 24522, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 14 inc. 3) y 4) y art. 30 ley 24522. Fdo. Dra. Ma. GABRIELA P. ALMARA, (Secretaria); Dr. MAXIMILIANO COSSARI, (Juez). Rosario, 11 de mayo de 2026. VISTOS:...; Y CONSIDERANDO:...; Por tanto, RESUELVO: Ampliar la resolución Nº 35/2026 en el sentido de: Hacer saber que ha resultado designado en autos como síndico la CPN MARIA GABRIELA GARCIA, quién aceptó el cargo en debida forma y constituyó domicilio en calle Paraguay 777 piso 9 "A", de esta ciudad. 2) Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27 de la ley 24.522 en el BOLETIN OFICIAL, conforme lo dispuesto mediante resolución Nº 35/2026. 3) Fijar el día 22/06/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos, acompañando los títulos justificativos de los mismos. 4) Fijar como fecha para que la sindicatura presente el informe individual el día 18/08/2026 y el 29/09/2026 el informe general. 5) Teniendo en cuenta que el período de exclusividad vence el 16/04/2027, la audiencia informativa se fija para el día 09/04/2027, a las 10hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Fdo. Dra. Ma. GABRIELA P. ALMARA, (Secretaria); Dr. MAXIMILIANO COSSARI, (Juez).

\$ 500 561533 May. 28 Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 22ª Nominación de Rosario (Juzg. de 1ª Instancia de Circuito Nº 5 - Denom. Anterior- Ref. Ley 14264 SEC.1), Dr. MAXIMILIANO NELSON GUSTAVO COSSARI, Secretaría de la Dra. GABRIELA PATRICIA ALMARÁ, se ha ordenado emplazar a SMILE BROKER S.A. CUIT 30-71491972-1, a estar a derecho por el termino de ley en los autos caratulados: LANTELLA, CLAUDIA NOEMI c/NEWTON, FACUNDO Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS 21-12650557-1. Según decretos que se transcriben: 25 de Octubre de 2024; Puestos los autos a despacho se agregan los escritos cargos Nº 11897/24, 11999/24 y 12000/24 y se provee el escrito inicial: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado y a mérito del poder especial que deberá acompañar, désele la participación legal que por derecho le corresponda. Téngase por iniciada demanda Sumaria de Daños y Perjuicios. Emplácese a la demandada para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Agréguese las copias acompañadas. Por ofrecida prueba, téngase presente para su momento oportuno. Bajo la fianza ofrecida, que se acepta y deberá extenderse en autos, previa acreditación de solvencia ante la Actuaria, trábese embargo sobre los haberes que perciban los codemandados: NEWTON ALEMANY MARIA JULIA y NEWTON EMILIANO ANTONIO, en proporción

de ley; hasta cubrir la suma de \$ 3.900.000,00 (50% a cada uno) en concepto de capital, intereses y costas futuras, librándose los correspondientes despachos, con todas las facultades de ley y constancias pertinentes, debiéndose depositar mensualmente las sumas resultantes en una cuenta que se abrirá al efecto en el Banco Municipal de Rosario - Caja de Abogados, situado en calle Montevideo 2076 a nombre de este Juzgado y para estos autos. Notifíquese por cédula, debiendo

el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Fdo. y otro ROSARIO, 19 de Noviembre de 2025. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese al codemandado SMILE BROKER S.A, por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Dr. MAXIMILIANO NELSON GUSTAVO COSSARI, Dra. GABRIELA PATRICIA ALMARÁ, secretaria.

\$ 100 561531 May. 28 Jun. 1

En autos FACCENDINI, MAURO c/SIRONI, NORA EDIT s/APREMIO POR COBRO DE HONORARIOS, CUIJ 21-02974850-8, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Klebcar (Jueza), Secretaría de la Dra. Godoy, se ha dictado lo siguiente en el juicio seguido contra Nora Edit Sironi, D.N.I. 13.919.555, a saber: ROSARIO, 11 de Mayo de 2026 Cargo Nº 5477/26: No habiendo sido observada, apruébase en cuanto por derecho corresponda la planilla practicada en autos e/c 3250 (fs. 210 exp. digital) por la suma de \$ 1.187.961,73. Notifíquese por edictos. A la orden de pago, firme que estuviera. Fdo. Dra. Klebcar (Jueza), Dra. Godoy (secretaria); y ROSARIO, 13 de Mayo de 2026 Cargo Nº 5775/26: por practicada planilla de gastos e intereses. Póngase de manifiesto por el término de ley. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. Klebcar (Jueza); Dra. Godoy (secretaria). Lo que se publica y hace saber a todos los fines y efectos legales. Dra. Sabrina F. Scherini, prosecretaria.

\$ 100 561479 May. 28 Jun. 1

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito, Civil y Comercial 11ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luciano Daniel Carbajo, Secretaria del Dr. Sergio Antonio Gonzalez, dentro de los autos caratulados MARZETTI, VIVIANA ESTELA c/PODESTA, EUGENIO Y OTROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ -02939946-5, ha ordenado citar a los herederos del Sr. Nicolás Luis Podesta, a los fines de comparecer a estar a Derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. El decreto que lo ordena consigna: Rosario, 28 de Abril de 2026. Agréguese el informa de dominio acompañado. Respecto de NICOLÁS LUIS PODESTÁ, Cítese por edictos a los herederos del litigante fallecido para que dentro de ley comparezcan a estar a derecho a este proceso, bajo apercibimiento de nombrar defensor, todo atento lo normado por el art. 597 del C.P.C.C. S.F. Publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de planta baja. Los herederos deberán acompañar las partidas demostrativas de tal calidad, denunciar la existencia de otros herederos del causante o, en su caso, declarar bajo juramento la inexistencia de los mismos. En caso de existir juicio sucesorio iniciado, deberán precisar el juzgado y la caratula completa del proceso, así como denunciar si se ha designado administrador de la sucesión y/o se ha dictado declaratoria de herederos, acompañando copia autenticada de la resolución judicial respectiva. Asimismo, ofíciase al Registro de Procesos sucesorios de la jurisdicción a la cual pertenezca el domicilio del causante a fin de que informe si se encuentra abierto el proceso sucesorio. Notifíquese por cédula. Respecto de ZULEMA PODESTA, ofíciase a los fines solicitados. 6 de Mayo de 2026. Dr. Sergio A. Gonzalez, secretario.

\$ 100 561477 May. 28 Jun. 1

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2ª Nominación, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dra. MONICA KLEBCAR, en los autos caratulados FIDEICOMISO EDIFICIO 9 DE JULIO 2572 s/LIQUIDACION; 21-03002443-2 Nº Expediente: 784/2025, mediante el AUTO DECLARACIÓN DE LIQUIDACIÓN Tomo: 2026 Folio: Resolución: 104 de fecha 16/04/2026, se ha dispuesto RESUELVO: 1) Declaro abierto el proceso de liquidación de FIDEICOMISO EDIFICIO 9 DE JULIO 2572. 2) Ratifico la remoción del Fiduciario Sr. Juan José Pasquali y lo intimo a que ponga a disposición de la sindicatura los bienes y documentos que detente y que no hubieran sido ya objeto del secuestro ordenado previamente en autos, y dispongo además, la prohibición de salida del país sin autorización judicial de acuerdo a lo normado en los arts. 103 L.C.Q. y 1.687 C.C.C.N. 3) Recaratulo el presente como "FIDEICOMISO EDIFICIO 9 DE JULIO 2572 s/LIQUIDACION". Para sorteo de liquidador del fideicomiso se utilizará el listado de síndico, la categoría B, a tal fin designo la audiencia del día Miércoles 22 de Abril de 2026. Asimismo, ordeno: 4) la anotación de la liquidación del patrimonio "Fideicomiso Edificio 9 de julio 2572" en el R.P.U., anoticiando también a la MEU. 5) la inhibición del Fiduciario removido, Sr. Juan José Pasquali, con la prevención del art. 273 inc. 8 L.C.Q. 6) librar los oficios en los términos del art. 132 L.C.Q., disponiendo la remisión de los juicios de contenido patrimonial promovidos en contra del Fiduciario, o donde estuviera involucrado el presente fideicomiso, o que tuvieran por objeto la ejecución de los bienes fideicomitidos. 7) la realización del activo del Fideicomiso difiriendo la modalidad hasta tanto la sindicatura indique bienes a liquidar y sugiera la mejor forma de realización. 8) publicar los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL con los alcances del art. 89, tercer párrafo L.C.Q. 9) Las fechas indicadas en la última parte del art. 88 de la L.C.Q. serán fijadas por Auto Ampliatorio, aceptado que fuera el cargo por el síndico que se designe oportunamente, de igual forma se procederá con la publicación de edictos. 10) Difiero la decisión de declaración de nulidad de las adhesiones extemporáneas de los Sres. Brun y Escurza a la etapa informativa del proceso de liquidación y resolución similar del art. 36 L.C.Q. Insértese y hágase saber. Dra. Sabrina F. Scherini, prosecretaria.

\$ 100 561453 May. 28 Jun. 1

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimonovena Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Daniel Humberto Gonzalez, en autos caratulados: Nagera, Alejandro Sergio c/Roldán, Irene Yolanda y Otros s/Usucapión; (CUIJ 21-02996010-8), se ha ordenado notificar por edictos a los fines de citar y emplazar a los herederos de Irene Yolanda Roldán, titular del DNI Nº 2.816.040, Roberto Oscar Roldán, titular del DNI Nº 6.013.765, Clyde Elida Roldán, titular del D.N.I. Nº 3.702.072 y Nilda Elisabeth Soto, titular del DNI Nº 6.622.235, para que comparezcan a estar a derecho y tomen intervención dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de rebeldía. Datos identificatorios del inmueble objeto de autos: ubicado en calle Corrientes 5511, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Partida Impuesto Inmobiliario Nº I6-03-05-252422/000-6, dominio inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 159 B, Folio 1237, Nº 39945, Departamento Rosario, y al Tomo 347 C, Folio 1518, Nº 187774, Departamento Rosario. Fdo. Dra. Gabriela M. Kabichian, Secretaria. Rosario, 15 de mayo de 2026. Dra. Rosa I. Kaminsky, prosecretaria.

\$ 100 561447 May. 28 Jun. 1

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Eduardo Horacio Arichuluaga, en

autos caratulados Ruiz, Ramón Orlando c/Díaz, María Inés y Otros s/Usucapión; CUIJ 21-03003139-0, se ha ordenado notificar por edictos que se ha dictado decreto en fecha 30 de abril de 2026 a los fines de citar y emplazar a los herederos de José Luis Colombo, titular del DNI N° 6.039.330, hijo de Paula Rosa Díaz y Adolfo Luis Colombo, por el término de ley. Datos identificatorios del inmueble objeto de autos: ubicado en calle Jean Jaures 1603, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, Partida Impuesto Inmobiliario N° 160800-343407/0003-3, dominio inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 216, Folio 97, N° 107011, Departamento Rosario. Fdo. Dr. Javier Matías Chena, Secretario. Rosario, 18 de mayo de 2026.

\$ 100 561446 May. 28 Jun. 1

Autos Caratulados: CIMA BELKIS ROXANA c/DE ROSA DOMINGO s/JUICIO SUMARIO; Expediente CUIJ N° 21-02878641-4. Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito N° 15 de Arroyo Seco, a cargo de la Dra. Mariana Alvarado (Juez); Dra. Mariana S. Cattani (Secretaría),: Se ha dictado lo siguiente; N° 864 ARROYO SECO 21 de Octubre de 2025. Y VISTOS: los autos individualizados arriba, que tramitan por ante este juzgado de Primera Instancia de Circuito Número 15 a mi cargo, Secretaría de la Autorizante, de los que resulta que:... Y CONSIDERANDO:... Por todo lo expuesto, en base a las razones fácticas y jurídicas invocadas, RESUELVO: 1 Rechazar la demanda, con costas (CPC, 251). 2. Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes hasta tanto acompañen copia actualizada de su situación ante A.R.C.A. Insértese, agréguese y hágase saber. Fdo. Dra. Mariana Alvarado (Juez); Dra. Mariana Sabina Cattani (Secretaría). Arroyo Seco, 13 de Mayo de 2026. Federico A. Mosconi, prosecretario.

\$ 100 561640 May. 28 Jun. 1

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante NORMA INES MARTINELLI (DNI 3.446.975) y HUMBERTO BRODA (DNI 5.970.412), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MARTINELLI, NORMA INES Y OTROS s/SUCESORIO; (CUIJ N° 21-02958487-4), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firma Prosecretaria.

\$ 45 May. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CECILIA DUGO (L.C. N° 5.549.804), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DUGO, CECILIA s/SUCESORIO RECONSTRUCCION; (CUIJ N° 21-014865567). Fdo. Dra. Elisabet Felippetti (Secretaria Subrogante); Fabian Bellizia (Juez).

\$ 45 May. 28

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. TABARES, JORGE EDUARDO (DNI Nº 13.032.222) lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/ TABARES, JORGE EDUARDO s/ EJECUTIVO (CUIJ Nº 21-13934445-3): Nº 2827 Rosario, 24/10/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: I-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de TABARES, JORGE EDUARDO - D.N.I. / C.U.I.T./L: 13032222 hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$181.224,70 (Ciento ochenta y un mil doscientos veinticuatro pesos con 70/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.- II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). - III- Regular los honorarios del/la Dr./a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$124.470,02 equivalentes a 1,16 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que queden firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (ARCA) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. IV-En caso de existir documental original reservada en Secretaría podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado, en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y notifíquese. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria- Juzgado 1a, Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez- Juzgado 1a, Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario.

\$ 100 554301 May. 28 Jun. 1

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GUILLERMO EDUARDO QUIROGA (D.N.I. Nº 11.125.915) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "QUIROGA, GUILLERMO EDUARDO s/ SUCESORIO C Y C 9" (C.U.I.J. Nº 21-03006467-1). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 May. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Héctor Osvaldo ESCHOYEZ (D.N.I. 11.346.132), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ESCHOYEZ, HECTOR OSVALDO S/ SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-03007314-9). Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 May. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERNESTO JOSÉ SPINELLI, D.N.I. N° 11.446.119, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SPINELLI, ERNESTO JOSÉ S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03007483-9). Fdo. Dra. Prosecretaría.

\$ 45 May. 28

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 22° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IGINIA NELLY CARDELLI (DNI 3.725.065) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARDELLI, IGINIA NELLY S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" Expte. CUIJ N° 21-03005856-6. de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario,

\$ 45 May. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CALLEGARI, MARIO OSVALDO L.E. 5.963.031, y MARTINEZ ISABEL y/o MARTINEZ ISABEL MATILDE ESPERANZA D.N.I. 93.799.581 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CALLEGARI, MARIO OSVALDO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 8" (CUIJ N° 21-02996128-7).

\$ 45 May. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 19° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Swidzinski Leticia Marta (D.N.I. 4.258.226), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SWIDZINSKI, LETICIA MARTA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 19" (CUIJ 21-02999931-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Decimosegunda Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Roberto Juan Castro (D.N.I. N° 6.052.128), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "CASTRO, ROBERTO JUAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 12" (CUIJ 21-02970748-8) en trámite por ante la Oficina de Procesos sucesorios. Fdo.: Dra. Vanina C. Grande (Secretaria). Rosario, de Mayo de 2026

\$ 45 May. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CECILIA DUGO (L.C. Nro. 5.549.804) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DUGO; CECILIA S/ SUCESORIO RECONSTRUCCION" (CUIJ N° 21-014865567). Fdo. Dra. Elina G. Cerliani (Secretaria) Fabian Bellizia (Juez)

\$ 45 May. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTIN GUILLERMO MUNUCE, D.N.I. 6.036.860, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MUNUCE, MARTIN GUILLERMO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 17" (CUIJ N° 21-03006384-5). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 May. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR MARIO PREMOLI D.N.I. 6.050.276 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PREMOLI, HECTOR MARIO S/ SUCESORIO CYC 6" (CUIJ N° 21-03004600-2). Fdo DRA. ANA LAURA MINNI - Prosecretaria. Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 May. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ª nominación de Rosario (Sta. Fe), Dr. Ricardo A. Ruiz, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DANIEL OMAR MORINA, D.N.I. 10.189.257, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MORINA, DANIEL OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 1" CUIJ 21-03006122-2.- Secretaría, Rosario, de abril de 2026.-

\$ 45 May. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante María del Carmen Teresa Tamagna D.N.I. F3.896.831 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TAMAGNA, MARIA DEL CARMEN TERESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-03004671-1) de trámite porante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 May. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ª nominación de Rosario (Sta. Fe), Dr. Ricardo A. Ruiz, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DANIEL OMAR MORINA, D.N.I. 10.189.257, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MORINA, DANIEL OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 1" CUIJ 21-03006122-2.- Secretaría, Rosario, de abril de 2026.-

\$ 45 May. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MANTOVANI, ORESTE ATILIO - DNI 3.692.719 y BOTTAZZINI, ODILA NÉLIDA - DNI 5.503.649, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles en autos caratulados "MANTOVANI, ORESTE ATILIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ 21-03006634-8 - Fdo. Prosecretaria.-

\$ 45 May. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ariel Hernán León D.N.I. 17.171.221 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LEON, ARIEL HERNAN S/SUCESORIO CYC 8" (CUIJ

21-03006980-0) -OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS

\$ 45 May. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Maria Rosa De Fazio D.N.I. 06.377.578 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "DE FAZIO, MARIA ROSA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-03007222-4)

\$ 45 May. 28

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por el presente se hace saber a la Sra. Liliana Beatriz Ferreyra DNI 51.151.897 que dentro de los autos caratulados ZAPATA F. Y. Y ZAPATA M. s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES; CUIJ 21-26426444-5, en trámite por ante el Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral — Distrito Nº 16 — de la ciudad de Firmat, se ha dictado la siguiente Resolución Nº 443: Firmat, 13/04/2026; Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Declarar la legalidad de la disposición administrativa Nº 80/25 el CESE DE LA MEDIDA EXCEPCIONAL Y RESTITUCIÓN, respecto de la niña ZAPATA, FRANCESCA YARLOK VICTORIA, DNI 55.782.447, nacida el 02/10/2016 y ZAPATA MAXIMILIANO, DNI 54.368.117, nacido el 21/10/2014, siendo sus progenitores titulares de la responsabilidad parental, la Sra. Liliana Beatriz Ferreyra, DNI Nº 51.151.897, con domicilio en Brandsen Nº 227 de la ciudad de Buenos Aires y el Sr. Victor Zapata, DNI Nº 38.055.245, con domicilio en calle Diego Cantie s/n de la localidad de Hughes, RESTITUYÉNDOLOS al cuidado de su progenitor el Sr. Victor Zapata, ante el cese de los motivos de vulneración de derechos y garantías respecto de esta que dieron origen a la adopción de la medida pertinente. Notifíquese a la Sra. Defensora. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo. Dra. Laura Barco (Jueza); Dra. Natalia Grillo (Secretaria). Firmat, 12 de Mayo de 2026.

S/C 561445 May. 28 Jun. 1

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral Nº 16 de Firmat, a cargo

de la Dra. Laura Barco (Juez) en autos caratulados: PARDO SA c/FORASTIERI SILVANI DANILO s/JUICIO EJECUTIVO; (CUIJ 21-26423903-3), se ha ordenado la publicación del decreto de fecha 24/04/2025. Téngase presente lo informado. Atento las constancias de autos y no habiendo comparecido el demandado Sr Forastieri Silvani Danilo, decláreselo rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura M Barco (Juez); Dra. Natalia P. Grillo (secretaria).

S/C 562609 May. 28 Jun. 1

En los autos Noguera, Miguel Angel s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-26427043-7, en trámite por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 15 de Firmat, a cargo de la Dra, Laura M. Barco, Secretaria de la Dra. Natalia P. Grillo, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Miguel Angel Noguera, D.N.I. N° 6.122.680, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Fdo. Maria Laura Maínente, prosecretaria.

\$ 45 May. 28

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, llama a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. RUFFINI, Bruno Eduardo (LE 6.112.406), por un día para que comparezcan a hacer valer sus derechos por ante este Tribunal. (Autos: RUFFINI, Bruno Eduardo s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-26427077-1). Firmat. Dra. Maria Laura Mainente, Prosecretaria.

\$ 45 May. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito N° 16 de la Ciudad de Firmat Provincia de Santa Fe a cargo de la Dra. Laura M. Barco (Juez) y de la Dra. Natalia P. Grillo (Secretaria), en los autos caratulados: "PRESENTADO MARTHA GRACIELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-26426906-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de la Sra. PRESENTADO MARTHA GRACIELA, D.N.I. N° 11.603.651 para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término de ley bajo apercibimiento de ley. Firmat, 24/04/2026. Firmado Dra. Laura M. Barco (Juez) y Dr. Natalia P. Grillo (Secretaria).

\$ 45 May. 28

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LILIANA DEL LUJAN DA CAMPO DNI Nº 16.439.162. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados DA CAMPO LILIANA DEL LUJAN s/SUCESORIO 21-25867231-0 (157/2026). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 May. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DORA LUJAN MANZO DNI Nº 10.619.039. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados MANZO DORA LUJAN s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; 21-25867415-1 (224/2026). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 May. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA CRISTINA CAVIGLIA DNI Nº 11.178.060. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados CAVIGLIA MARIA CRISTINA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; 21-25866961-1 (63/2026). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 May. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORMA BEATRIZ BACCO DNI Nº 10.726.744. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados BACCO NORMA BEATRIZ s/SUCESORIO; 21-25867304-9 (181/2026). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 May. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO RUBEN VIGO DNI Nº 6.121.588. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados VIGO RICARDO RUBEN s/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT; 21-25867151-9 (121/2026). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 May. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUMBERTO LUCIANI DNI Nº 3.093.827 y LUCÍA BEATRIZ LOPEZ DNI Nº 5.832.678. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados LUCIANI, HUMBERTO Y OTROS s/SUCESORIO; 21-25861546-5 (2/2022). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 May. 28

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ETHEL BEATRIZ MARIA PORPORATO, DNI Nº F5.016.213 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "PORPORATO ETHEL BEATRIZ MARÍA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25867271-9 (Expte. Nº 152/2026). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 May. 28

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Jueza, Secretaría del Dr. Mariano Jesús Navarro, en autos

caratulados: "MARTINEZ, ANGEL ARIEL C/ MEDRANA, ISABEL DAMIANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", CUIJ 21-26033976-9, se hace saber que se ha dictado lo siguiente: "CAÑADA DE GOMEZ, 26/02/26. Al cargo Nº 1410/26: Téngase presente lo manifestado y en consecuencia se provee: Por presentada, con domicilio constituido y en la representación que invocara a tenor del poder especial que luce agregado en autos. Por iniciada la acción que expresa respecto del inmueble que señala en el Punto II del escrito de demanda situado en la localidad de Tortugas, cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 23 Folio 117 Numero 20125, Departamento Belgrano, Pcia. de Santa Fe.- Admítase la pretensión e imprímasele la vía del Juicio Ordinario. En razón de desconocerse el domicilio de la titular registral, cítese y emplácese a estar a derecho a ISABEL DAMIANA MEDRANA y/o a los demás los titulares del dominio del bien que se pretende usucapir y/o sus eventuales herederos y/o terceros que se creyesen con derecho, por medio de edictos que se publicarán durante 3 días en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo previsto por el Art. 67 del C.P.C.C. en los que se consignarán los datos de Dominio pertinentes para que comparezcan dentro del término de cinco (5) días desde la notificación y de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la comuna de Tortugas y a la Provincia de Santa Fe (domicilio en Casa de Gobierno, 3 de Febrero 2649, Santa Fe) para que comparezcan a estos obrados si hubiera interés fiscal comprometido y bajo apercibimiento de que si no lo hicieren en el plazo de veinte (20) días su silencio será interpretado como ausencia de interés fiscal y con dicha finalidad, déjese advertido para la notificación al Estado Provincial deberá canalizarse por medios digitales por los portales creados a esos fines (cfme. Resolución del 07/08/2025). A estos mismos fines cítese a A.D.I.F. S.E. (Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado — Ley 26.352) (ex O.N.A.B.E.) y/o Agencia de Administración de Bienes del Estado - Ministerio de Infraestructura y Vivienda (Art. 24 inc. d), Ley 14.159).- Además y de acuerdo a la Ley Nº 25.344 (Arts. 60), comuníquese a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) (cfme. comunicación de la Procuración del Tesoro de la Nación recibida para la causa de prescripción adquisitiva no 772/13) la existencia de este trámite, carátula, número de expediente, radicación, organismo interviniente, estado procesal y monto pretendido, determinado o a determinar.- De acuerdo a lo previsto en el Art. 1.905 última parte del C.C.C.N., dispónese sin más la anotación como litigioso del inmueble objeto de la presente acción de prescripción adquisitiva y ofíciase a esos fines.- Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado indistintamente". Firmado: Dra. María Laura Aguaya (Jueza) — Dr. Mariano Jesús Navarro (Secretario).- DATOS DE DOMINIO: inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 23, Folio 117, Numero 20125, Pcia. de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL durante 3 días. Cañad de Gómez, Marzo de 2026. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 150 561535 Mar. 28 Jun. 1

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1era Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación del Distrito Judicial Nº 6 de Cañada de Gómez, en los caratulados "BENAGLIO, LIDIA MAGDALENA S/ SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-26036505-0), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LIDIA MAGDALENA BENAGLIO (DNI Nº5.424.635), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal.-

\$ 45 May. 28

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación del Distrito Judicial N° 6 de la ciudad de Cañada de Gómez; en los autos caratulados: "MARTINI RUBEN MIGUEL S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ: 21-26036353-8; se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINI RUBEN MIGUEL (DNI 6.175.855), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del tribunal.

\$ 45 May. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "GIAMEY LUIS SANTIAGO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26035701-5), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS SANTIAGO GIAMEY (DNI N° 6.175.392) ,por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 May. 28

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

CFN S.R.L. C/ MORANTE, CRISTIAN ADRIAN S/ EJECUTIVO CUI N° 21-25445094-1

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. MORANTE, CRISTIAN ADRIAN, DNI N° 26.637.091, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 27 de Junio de 2025 Agréguese el edicto acompañado. Atento lo informado por la Actuaría conforme el sistema SISFE, se decreta: No habiendo comparecido a estar a derecho el demandado y haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde y prosiga el juicio sin otorgarle representación. Notifíquese por cédula. FIRMADO: DRA. LUZ M. GAMST (Secretario) DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez).

\$ 100 552674 May. 28 Jun. 1

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, cítese y emplazase a los herederos de JUAN JOSE FELIX ANDINO Y ANCA, a comparecer a estar a derecho por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación SANCHEZ, OLGA TERESA c/PAULETIC, ELSA Y OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; CUIJ 21-25385144-6. San Lorenzo, 29 de Abril de 2026. Dra. MELISA V. PERETTI, SECRETARIA.

\$ 100 561624 May. 28 Jun. 1

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, atento a la incomparecencia de la demandada MARIA FAUSTA ANDINO Y ZOLIA, decláreselo rebelde y notifíquese. Autos caratulados SANCHEZ, OLGA TERESA c/PAULETIC, ELSA Y OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; CUIJ 21-25385144-6. San Lorenzo, 29 de Abril de 2026. Dra. MELISA V. PERETTI, SECRETARIA.

\$ 100 561622 May. 28 Jun. 1

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, atento a la incomparecencia de la demandada JULIO JOSE MANUEL ANDINO, decláreselo rebelde y notifíquese. Autos caratulados SANCHEZ, OLGA TERESA c/PAULETIC, ELSA Y OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; CUIJ 21-25385144-6. San Lorenzo, 29 de Abril de 2026. Dra. MELISA V. PERETTI, SECRETARIA.

\$ 100 561621 May. 28 Jun. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO c/LUYED SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L. s/APREMIOS; CUIJ 21-13948923-0, se ha ordenado notificar a la parte demandada la siguiente sentencia: N° 318. SAN LORENZO, 15/05/2026. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ordenar se lleve adelante la ejecución contra LUYED SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L., CUIT 30-71534176-6, hasta tanto la actora, SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.), perciba íntegramente el capital reclamado, que asciende a la suma de pesos setecientos setenta y cuatro mil doscientos ochenta y nueve con ochenta y seis centavos (\$ 774.289,86), en concepto de cuotas omitidas al Fondo de Garantía previsto en el punto 3 del art. 28 de la ley 24.557, con más los intereses que se determinaron con las pautas expresadas en los considerandos que anteceden. 2) Imponer las costas a la parte demandada (art. 251 del CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se apruebe la planilla de capital e intereses. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. JAVIER PEDRO BÉRTORA (Juez Subrogante); Dra. Lorena Beatríz Grenón (Prosecretaria). San Lorenzo, de mayo de 2026. Publicación sin cargo.

S/C 561599 May. 28 Jun. 1

Por disposición del Juez del Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: MARIA DEL LUJAN GIORDANO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ 21-25448875-2) se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 20 de mayo de 2025: (...) Cítese y emplácese a los herederos (por cédula si se conociera el domicilio, debiendo el notificador requerir de quien le atienda o vecinos si el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la diligencia, dejando constancia de todo lo actuado en la cédula), acreedores y legatarios del causante y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edictos que se publicarán sólo en el BOLETIN OFICIAL (art. 67 CPCCSF). Hágase saber a los interesados que en caso de no comparecer, no serán incluidos en la sentencia de declaratoria de herederos que eventualmente se dicte. (...). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos, acreedores y legatarios de MARTA DEL LUJAN GIORDANO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término legal en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, de Mayo de 2026.

\$ 45 May. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, Dr. Alejandro Marcos Andino, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ABEL JORGE PUGLIESE, D.N.I. 10.500.745, por un día. para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FUGLIESE ABEL JORGE s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-25448497-8.

\$ 45 May. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCAS EZEQUIEL TOME (D.N.I. 41.514.639), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: TOME LUCAS EZEQUIEL s/SUCESION; (CUIJ 21-25446839-5) de trámite por ante Juzgado.

\$ 45 May. 28

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino, Juez; Secretaría de la Dra. Luz M Gamst, dentro de los autos caratulados VILLALBA, FRANCISCO ODILIO Y OTROS s/SUCESORIO; Expte. CUIJ N° 21-25445220-0, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de la Sra. JOSEFA DOLORES PETITTI, DNI 2.392.060, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el

BOLETIN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, de Mayo de 2026.

\$ 45 May. 28

En los autos caratulados PASOTTI, FELIPE Y OTRA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-25448825-6, que tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Guillermo Roldán, Juez Subrogante, se ha dispuesto publicar el presente Edicto Judicial a los fines de dar a conocer que: Se encuentra abierto el juicio de declaratoria de herederos del Sr. FELIPE NATALIO PASOTTI, D.N.I. 06.093.749 y por lo tanto se cita y emplaza a comparecer a los herederos, acreedores y legatarios del causante y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, a hacer valer sus derechos, contando con el plazo de 30 días desde publicado el presente. Hágase saber a los interesados que en caso de no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte. Lo que se publica a sus efectos, a los ... de Mayo de 2026. Fdo. Dr. Roldán, Juez Subrogante; Dr. Andrés Colombo, Prosecretario.

\$ 45 May. 28

En los autos caratulados PASOTTI, FELIPE Y OTRA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-25448825-6, que tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Guillermo Roldán, Juez Subrogante, se ha dispuesto publicar el presente Edicto Judicial a los fines de dar a conocer que: Se encuentra abierto el juicio de declaratoria de herederos de la Sra. DELFINA ROSA NOVA, D.N.I. 05.832.469 y por lo tanto se cita y emplaza a comparecer a los herederos, acreedores y legatarios del causante y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, a hacer valer sus derechos, contando con el plazo de 30 días desde publicado el presente. Hágase saber a los interesados que en caso de no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte. Lo que se publica a sus efectos, a los ... de Mayo de 2026. Fdo. Dr. Roldán, Juez Subrogante; Dr. Andrés Colombo, Prosecretario.

\$ 45 May. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, SEC. UNICA de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Rafael Adolfo LANDUCCI, D.N.I. 6.166.526, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RAFAEL ADOLFO LANDUCCI Y OTROS s/SUCESORIO; CUIJ 21-25448605-9. Fdo. Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Secretario). San Lorenzo, de abril de 2026.

\$ 45 May. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación, SEC. UNICA de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Angela CALO, D.N.I. 3.575.531, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RAFAEL ADOLFO LANDUCCI Y OTROS s/SUCESORIO; CUIJ 21-25448605-9. Fdo. Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Secretario). San Lorenzo, de abril de 2026.

\$ 45 May. 28

Por disposición del Juez de 1ª Instancia CIVIL Y COMERCIAL de la 2ª NOM de la ciudad de SAN LORENZO, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ, ENZO DIEGO EDUARDO (D.N.I. 21578794), por diez días. Autos caratulados: GONZALEZ, ENZO DIEGO EDUARDO s/SUCESORIO; CUIJ 21-25448698-9, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo.

\$ 45 May. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FELICIANO APOLINARIO GOMEZ (LE Nº 6.198.978) y ANGELA RAMONA AGUILERA (LC Nº 3.729.610), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GOMEZ, FELICIANO APOLINARIO Y OTROS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ 21-25448608-3). Fdo. Secretaria. de mayo de 2026.

\$ 45 May. 28

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. PARE, FATIMA LORENA, DNI Nº 27.216.958, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 05 de septiembre de 2025. Agréguese la cédula acompañada. Atento la incomparecencia del accionado a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga sin su representación. Notifíquese por edictos. FIRMADO: MELISA V. PERETTI (Secretaria).

\$ 100 552679 May. 28 Jun. 1

CFN S.R.L. C/ BLANCO, JAVIER EULOGIO S/ EJECUTIVO CUII Nº 21-25445060-7. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2ª NOMINACIÓN de la

ciudad de SAN LORENZO, DR. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. BLANCO, JAVIER EULOGIO, DNI Nº 40.162.952, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 22 de septiembre de 2025 Agréguese la cédula acompañada. Atento la incomparecencia del accionado a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga sin su representación. Notifíquese por edictos. FIRMADO: MELISA V. PERETTI (Secretaria).

\$ 100 556783 May. 28 Jun. 1

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y del Trabajo, Distrito Nº 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Espinoza, en autos caratulados: BURGOS, ELSA IRMA Y OTROS C/ PEREZ DE BERGAGLIO, MANUELA y Otros S/ Prescripción Adquisitiva” (CUIJ Nro. 21-26366408-3) atento lo solicitado, cítese y emplácese a los accionados para que comparezcan estar a derecho, por edictos que se publicarán por el término de ley conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCC..-Rufino, 16 de Mayo 2026.- Dr. Jorge Andrés Espinoza, Secretario.

\$ 45 561542 May. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 9 de la ciudad de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli (Juez); secretada a cargo del Dr. Jorge Andrés Espinoza, en los autos caratulados Cabodevila Pedro s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-26369204-4, se llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de PEDRO OSCAR CABODEVILA, D.N.I. 6.137.806, a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Rufino, 9 de febrero de 2026.

\$ 45 May. 28

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, Dr. Alejandro Lanata, Secretaria de la Dra. Lucía Belén Ciarpella —Secretaria-, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARIO ALBERTO SOLANA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: SOLANA MARIO ALBERTO s/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. (CUIJ Nº 21-26475486-8). Melincue, 26 de Mayo de 2026. Fdo. Lucía Belén Ciarpella (Secretaria Subrogante).

\$ 45 May. 28

VENADO TUERTO

JUZGADO FEDERAL

El Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Venado Tuerto, Dr. Aurelio Antonio Cuello Murua (Chacabuco 743 - Venado Tuerto, Santa Fe), Secretaría Civil, a cargo de la autorizante, Dra. Analía Débora Dalmaso, en autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ODERDA, FLORENCIA Y OTRO s/EJECUCIONES VARIAS; Expte. FRO 2233/2024, se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 08/03/2024. Téngase por iniciada DEMANDA EJECUTIVA; contra Tamara Ljubic, con DNI 33.257.848 con domicilio en calle Federico Lacroze Nº 2764, Piso 7º, Depto. 27, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Intímese a las accionadas al inmediato pago de la suma de pesos DOS MILLONES (\$ 2.000.000) que se reclama en concepto de capital, con más el 20% estimado provisoriamente por intereses y costas. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de la accionada hasta cubrir las sumas reclamadas. En el acto de intimación de pago se hará saber a la demandada que la misma importa la citación para oponer excepciones en el plazo de CINCO días y para constituir domicilio en el radio del Juzgado en igual plazo bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dr. AURELIO ANTONIO CUELLO MURUA, JUEZ FEDERAL.

Venado Tuerto.

\$ 200 561554 May. 28 May. 29

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 2 de Villa Constitución, se hace saber que en los autos caratulados ALFONSO ALICIA HAYDEE S/ SUCESORIO 21-25661272-8 se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante de estos autos ALICIA HAYDEE ALFONSO, por el término de treinta días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución,

\$ 45 May. 28

VENADO TUERTO

Por disposición del Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del DR. GABRIEL ALBERTO CARLINI (Juez), Secretaria del DR. ALEJANDRO WALTER BOURNOT, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don JOSÉ LUIS DALL 'ORSO DNI 10.510.845, para que en término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley. Autos: " DALL'ORSO, JOSE LUIS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-24625378-9.- Venado Tuerto, Santa Fe Mayo 2026.- FDO: Dr. Gabriel Alberto Carlini (JUEZ) - Dr. Alejandro Walter Bournot (SECRETARIO).-

\$ 45 May. 28